



SESION DE CONCEJO MUNICIPAL N° 145. JUEVES 9 ENERO 2020

En Lebu, a 9 de Enero del año 2020, siendo las 15:30 horas, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión N° 145 del Concejo Municipal de Lebu, la cual es de carácter ordinaria, presidida por el Alcalde, Don Cristian Peña Morales, con la concurrencia de los Concejales, señores: Aldo Molina Barra, Francisco Yévenes Núñez, Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñan Venegas, y Darwin Parra Varela. También está presente la Sra. Marlene Melita Vinett en su calidad de Secretaria Subrogante y ministro de fe del Concejo, Administrador Municipal, Don Jorge Ravanal Gallegos, Jefe de Gabinete Don Gustavo Aranda Sotomayor, Don Rafael Medina a cargo de registrar el audio del Concejo y Srta. Yessica Carrillo Salas encargada de confeccionar acta correspondiente.

La tabla a tratar es la Siguiente:

- 1. Lectura de acta anterior
- 2. Lectura de correspondencia recibida
- 3. Informe del Presidente del Concejo
- 4. Renovación Rol de Patentes de Alcoholes, primer semestre año 2020.
- 5. Modificación Presupuestaria Municipal N° 01
- 6. Puntos varios.

Lectura de Correspondencia Recibida:

La Secretaria Subrogante, Sra. Marlene Melita Vinett procede a dar lectura de la correspondencia recibida:

- Srta. Yohana Carrillo Melgarejo, coordinadora Programa Recuperación de Barrios, comuna de Lebu, solicita al concejo aprobación de los montos de Operación y Mantención de las obras urbanas del programa Recuperación de Barrios, sector Cerro La Cruz, Agua las Niñas y Camarón Alto, para los siguientes proyectos.
 - Construcción Paseo del Encuentro, Construcción Plazas de la identidad vecinal (dos plazas), Construcción Centro Comunitario y Construcción estación miradores (3 miradores), por un monto total de \$12.008.500.-
 - El Concejo, aprueba asumir los montos de Operación y Mantención de las obras urbanas del programa Recuperación de Barrios, sector Cerro La Cruz, Agua las Niñas y Camarón Alto.-
- ❖ Oficio Ordinario Interno N° 003, de fecha 06 de enero 2020, del Secretario Comunal de Planificación (s), solicita acuerdo del concejo para suscribir contrato con el proveedor Servicios y Construcciones Trinjos para la ejecución del proyecto denominado Construcción Salón Cultural Villa Los Héroes I Etapa por un monto de \$59.994.000.-
 - El Concejo, aprueba suscribir contrato con el proveedor Servicios y Construcciones Trinjos para la ejecución del proyecto denominado Construcción Salón Cultural Villa Los Héroes I Etapa por un monto de \$59.994.000.-
- Oficio Ordinario interno N° 004, de fecha 06 de enero 2020, del Secretario Comunal de Planificación, solicita acuerdo del concejo para suscribir contrato con el proveedor Servicios y Construcciones Trinjos para la

ejecución del proyecto denominado Construcción Sede Social Diego Portales por un monto de \$56.950.000.-

- El Concejo, aprueba suscribir contrato con el proveedor Servicios y Construcciones Trinjos para la ejecución del proyecto denominado Construcción Sede Social Diego Portales por un monto de \$56.950.000.-
- ❖ Oficio Ordinario Interno N° 223, de fecha 17 de diciembre 2019, Jefe Subrogante Sr. Rigoberto Lobo Soto, solicita al Concejo Municipal, acuerdo para suscripción de contrato con el proveedor Constructora EMAUS Ltda. Para la ejecución del proyecto denominado Construcción Sitio propio de 05 viviendas en la comuna de Lebu por un monto total de UF 2.845,5922.-

El Concejo, aprueba suscribir contrato con el proveedor Constructora EMAUS Ltda. Para la ejecución del proyecto denominado Construcción Sitio propio de 05 viviendas en la comuna de Lebu por un monto total de UF 2.845.5922.-

Además, se acuerda reiterar a Secplan y Vivienda que incorporen en las bases de licitaciones futuras, que las constructoras deben asumir los gastos cuando se tengan que separar casas cuando son pareadas.-

- Ordinario Interno N° 136, de fecha 17 de diciembre 2019, el Secretario Comunal de Planificación, solicita aprobación del Concejo Municipal suscripción de convenio del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, para los proyectos
 - a) Reposición Sede Social Ranco el Rosal Lebu, por un monto de M\$59.999.-
 - b) Construcción Plaza Enrique Weiss, Lebu, por un monto de M\$56.950.-
 - c) Construcción Multicancha Recinto Estación, Lebu, por un monto de M\$57.500.-
 - El Concejo, aprueba suscripción de convenios del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para la ejecución de los proyectos denominados Reposición Sede Social Ranco el Rosa Lebu, Construcción Plaza Enrique Weiss y Construcción Multicancha Recinto Estación.-
- Ordinario Interno N° 05 de fecha 09 de enero 2020, del Secretario Comunal de Planificación, señala que presentará al GORE y a MIDESO, iniciativas de inversión, correspondientes a los proyectos de inversión FNDR y C-33, la cual, dentro de los requerimientos de postulación, se debe contar con el compromiso, por parte del Concejo Municipal, respecto a Costos de Mantención de las diversas iniciativas en comento, los costos ascienden a la suma total de \$84.150.000 anuales, montos que se incrementarán según IPC y se mantendrán por toda la vida útil.-
 - <u>El Concejal Yévenes</u>, indica que se debe tener mayor claridad sobre los proyectos, como lugares de ejecución y más detalle, se solicita copia del documento a cada concejal.
 - <u>El Concejal Recabarren</u>, señala que en todas las solicitudes de Secplan, donde informa sobre los proyectos y requiere aprobación del concejo, no aparece contemplado las peticiones de los concejales, como por ejemplo, proyecto de alumbrado público Quinahue-Trancalco, el cual, ha solicitado en reiteradas ocasiones que se incorpore este proyecto sumamente importante para los vecinos de dicho sector. Por esta razón, solicita que se invite a Don Leonardo Badilla para una próxima sesión y aclare este punto.-

El Concejo, acuerda solicitar al Secretario Comunal de Planificación asistir a una sesión de concejo para que exponga y explique cada proyecto individualizado en el oficio.

Oficio Ordinario N° 664, de fecha 30 diciembre 2019, el Director Regional Senda Región del Biobío, informa que el contexto del proceso de celebración de convenios entre SENDA y la Municipalidad, dicho proceso debe ajustarse al pronunciamiento de la Contraloría General de la República, el cual señala que todos los convenios que igualen o superen las 500 UTM, deben ser aprobados por los respectivos Concejos Municipales, cabe señalar, que una vez que se decrete el convenio por parte del municipio, este debe hacer mención al número de Resolución Exenta de SENDA y al Acta de Sesión de Concejo Municipal donde fue aprobado el Convenio.-

El Concejo, acuerda solicitar a la Unidad Jurídica, informar si este tipo de procedimiento se debe realizar con todos los convenios.-

❖ Minuta a Concejo, solicitud de Aprobación, de fecha 09 de enero 2020, la Unidad Jurídica presenta juicio causa Rol O-13-2019, Juzgado de Letras y Garantía de Lebu, Materia Desafuero; presenta propuesta y autorización para poner término un juicio laboral a través de Avenimiento consistente en modificar causal de despido para trabajadora de articulo 160 N° 3 del Código del Trabajo; "No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos, dos lunes en el mes, o un total de 3 días durante igual periodo de tiempo..." Por la causal de término de contrato 159 N° 1 Mutuo acuerdo. Legalmente corresponde un feriado anual pendiente de \$220.733. y feriado proporcional de \$61.063, Total \$281.769.-

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para Transigir judicial y extrajudicialmente.

La propuesta del Alcalde ante al Concejo Municipal es; poner término al juicio de desafuero invocando una causal de termino de contrato más favorable que le permita a la trabajadora reinsertarse al mundo laboral, esto es, mutuo acuerdo.-

<u>El Concejal Recabarren</u>, señala que desconoce las razones por la cual la Sra. se ausentó en el trabajo, tal vez sufre alguna enfermedad que le impide seguir trabajando u otras razones de fuerza mayor o personales, indica que sería importante conocer las condiciones sociales de la persona, ya que a modo personal, no está de acuerdo en dejar a ninguna persona cesante. Además, señala que el empleador a través de una asistente social debiera visitar, fiscalizar a la trabajadora cuando no se presenta.-

Considera que antes de poner los antecedentes se debe monitorear los casos antes de solicitar el desafuero.-

De acuerdo a los antecedentes expuestos, el Concejo, aprueba la propuesta del Alcalde, transigir judicial y extrajudicialmente causa Rol O-13-2019, Juzgado de Letras y Garantía de Lebu, Materia Desafuero.

HOJA N°4 DEL ACTA N° 145 DE 09-01-2020

- ❖ Memo N° 24 de fecha 13 de diciembre 2019, La Encargada de Medio Ambiente, Srta. Angélica Gómez Sidler, señala que en el contexto del proceso de certificación ambiental municipal que se lleva a cabo, remite al concejo copia de especificaciones del proceso de certificación ambiental municipal y estrategia ambiental elaborada participativamente.-
 - El Concejo, toma conocimiento del proceso de certificación ambiental municipal.-
- ❖ Ordinario Interno N° 137, de fecha 17 de diciembre 2019, del Secretario Comunal de Planificación, otorga respuesta al Memorándum N° 247, de fecha 11 de diciembre 2019, del Secretario Municipal y Concejo, donde solicita instalar letreros de no estacionar, en calle Janequeo de la Población Villa Araucanía, dado que esos letreros solucionarían problemas de tránsito que se producen actualmente. Don Leonardo, señala que se solicitará pronunciamiento de asamblea de la Junta de vecinos para proceder a lo solicitado.-
 - El Concejo, acuerda reiterar lo solicitado en el Memorándum Nº 247.-
- ❖ Presidenta AFUSAM Lebu, a nombre de la Asociación, agradece al concejo la subvención otorgada en el año 2019, ya que sin ello no hubieran podido participar en el congreso ni llevar a cabo actividades plasmadas en el plan anual de su organización.-
 - El Concejo, toma conocimiento de la gratitud de la Asociación AFUSAM Lebu.-
- ❖ Memorándum N° 6, de fecha 9 de enero 2020, la Directora de Desarrollo Comunitario, señala que en virtud al nuevo proceso de postulación y renovación de Beca Efectivo y Hogar Municipales 2020, solicita al concejo aprobación de bases de dichas becas e iniciar el proceso durante este año.-
 - El Concejo, acuerda derivar bases de becas efectivo y Hogar estudiantil al Presidente de la comisión de Educación y social.-
- ❖ Presidente Club Deportivo Centro Cultural Obrero, informa al concejo que el Club Deportivo pretende organizar campeonato de basquetbol de verano 2020 en la ciudad de Lebu en febrero 2020, es por ello que solicita apoyo al concejo un aporte de \$2.000.000.-
 - El Concejo, acuerda enviar la solicitud del Club Deportivo Centro Cultural Obrero, a la comisión de deporte para que vea factibilidad de apoyar a la actividad que pretenden realizar en febrero del año en curso.-
- ❖ Memo N° 0326/ 2019, el Administrador Municipal, Don Jorge Ravanal Gallegos, entrega propuesta de Reglamento de Subvenciones, a objeto de ser conocido y discutido por el concejo.-
 - Se hace entrega copia del Reglamento de subvención a cada concejal para su estudio y posterior aprobación.-

HOJA N°5 DEL ACTA N° 145 DE 09-01-2020

El Jefe de Gabinete, Don Gustavo Aranda pide la palabra al concejo, para presentar parrilla de artistas y actividades a desarrollar en este verano 2020. Informa que durante el mes de Enero y Febrero 2020 las actividades contempladas son las siguientes:

Enero 2020:

- 9 al 12 de enero; XII Encuentro de Orquestas Melodías al Viento, en el Gimnasio Liceo Polivalente Rigoberto Iglesias.-
- 11 enero; City Tours por Lebu, salidas desde Plaza de Armas.
- 12 enero; Paseos fluviales por rio Lebu, embarque en ribera sur sector costanera.
- 16 al 18 de enero III Festival Nacional de Teatro La Ventolera de Lebu, centro de la cultura y las artes Walter Ramírez.-
- 18 enero; Torneo de Basquetbol 3x3, Cancha centro de formación técnica Ceduc UCN.
- 18 y 19 enero; IV Convención Nacional de Tatuajes y arte Lebu, Gimnasio Liceo Polivalente.-
- 19 enero; XV caminata histórica al túnel La Esperanza, salida desde Liceo Bicentenario Isidora Ramos.
- 23 al 26 enero; VII Nacional de Voleibol copa Ciudad del Viento, gimnasio Liceo Polivalente.-
- 25 enero; Circuito Nocturno Mártires del carbón, Parque del Carbón.-
- 26 enero; City Tours por Lebu, salida desde Plaza de Armas.-
- 31 enero; Inauguración Feria Gastronómica Sabores de Lebu, Plaza de Armas.

Febrero 2020:

- 1 y 2 de febrero; XXII Festival de la Canción Una Estrella en el Sur, Plaza de Armas.-
- 7 al 9 febrero; Feria Gastronómica Sabores de Lebu, Plaza de Armas.-
- 8 febrero; Desafío Extremo Lebu 2020, partida desde Plaza de Armas.-
- 10 al 13 de febrero; XX Festival Internacional de Cine de Lebu, Centro de la Cultura y las Artes Walter Ramírez.-
- 14 de febrero; Celebración día de los enamorados, ribera sur rio Lebu, sector anfiteatro costanera.-
- 14 y 15 febrero; XVI Festival de Jazz Lebu, Centro de la Cultura y las Artes Walter Ramírez.-
- 15 de febrero; Cicletada Familiar por un verano sin drogas, partida plaza de armas.-
- 15 de febrero; City Tours por Lebu, salida desde plaza de armas.-
- 15 de febrero; Concierto Coro del Ministerio Evangelístico de amor y paz, Gimnasio Liceo Polivalente.-
- 16 de febrero; Paseos Fluviales por rio Lebu, embarque desde ribera sur sector costanera.
- 22 y 23 febrero; Food Trucks Fest, sector playa Bocalebu.-
- 29 febrero; Downhill Lebu 2020, sector Túnel La Esperanza.-

HOJA N°6 DEL ACTA N° 145 DE 09-01-2020

El Jefe de Gabinete, señala que la parrilla de artistas para este nuevo año estival es:

- 1. GIT: Banda de Rock
- 2. Sergio Freire: comediante, guionista y uno de los exponentes del stand-up comedy chileno.-
- 3. Los Jaivas: banda chilena de rock, destacada por la combinación de rock psicodélico y rock progresivo con instrumentos y ritmos folclóricos latinoamericanos, especialmente andinos.-
- 4. Grupo Red: Banda de música tropical.-
- 5. Los Peregrinos del Amor: Grupo de cumbia ranchera.-

Presenta también, el modelo del nuevo calendario año 2020, que consta de una hoja con fotografías de los últimos proyectos ejecutados en la comuna.-

<u>El Concejal Molina</u>, consulta en relación a las bases de la feria gastronómica, si éstas ya se encuentran publicadas, difundidas a la ciudadanía, para su postulación.-

El Administrador, aclara que dichas bases lo trabajó la Unidad de Desarrollo Económico Local junto al Concejal Chamorro, presidente de la comisión de turismo, pero no se enviaron al concejo, señala que las bases de cocinería ´para la feria gastronómica ya se encuentran publicadas en la página web del municipio.-

Renovación Rol de Patentes de Alcoholes, primer semestre año 2020.

Conforme al Memorándum N° 02 de fecha 09 de enero 2020, la Encargada de rentas y Patentes Sra. Sabina Salazar Monsalvez, informa al Honorable Concejo Municipal que es de suma urgencia que el Rol de Alcoholes sea aprobado lo antes posible, dado que las fechas de pagos de patentes es a contar del primer día hábil de cada año y se les ha dicho a los contribuyentes que ya han concurrido a cancelar que vuelvan el 13 de enero 2020.-

Para este punto en particular, el Concejo requiere la presencia de la Encargada de Rentas y Patentes para aclarar dudas respecto a la nómina adjuntada en el Memorándum.-

Ingresa a la sala de concejo y se da cordial bienvenida a la Sra. Sabina Salazar, informa que el listado de los contribuyente que se adjunta en el Memorándum N° 02, están en condiciones de renovar sus patentes.-

<u>El Concejal Yévenes,</u> consulta a la Sra. Sabina, si existe alguna patente que se ha notificado cierre por causa grave y como es el proceso.-

La Sra. Sabina Salazar, responde que la Jueza de Policía Local o los Inspectores Municipales tienen las facultades para cerrar un local por causa grave, luego se informa a Renta y Patentes y posteriormente a Carabineros; señala que de acuerdo al informe de la Jueza de Policía Local hasta el momento no habría ninguna patente con este problema.-

Sin nada más que agregar, El Concejo, por unanimidad, aprueba la Renovación de Patentes de Alcoholes, primer semestre año 2020.-

HOJA N°7 DEL ACTA N° 145 DE 09-01-2020

Proposición Modificación Presupuestaria Municipal Nº 01

Por saldo inicial proyectos de programa Mejoramiento Urbano, según Memo N° 03 de Administradora de Programas de Empleo y Memorándum N° 006 del jefe Departamento Servicios Generales, se propone Modificación Presupuestaria N° 01 por un ingreso total de \$33.014.043 y por Ingreso de proyecto del programa Mejoramiento de Barrios, según informe Secplan (s) de un total de \$232.454.986.-

El Concejo, por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria N° 01 en todos sus términos, la cual queda contemplada de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$
11515	Saldo Inicial PMB	232.454.986
	TOTAL CUENTAS DE INGRESOS (AUMENTAN) \$	232.454.986

Cuenta	DENOMINACION	Monto	Área gestión
2153102004002012	Extensión de red de agua potable y alcantarillado Sector Las Parcelas, La Fortuna, Lebu	33.039.722	01
2153102004001013	Construcción Iluminación Vial Led Lebu Centro y Sector Pehuén	199.415.264	01
	TOTAL CUENTA DE GASTOS (AUMENTAN)	232.454.986	

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$
11515	Saldo Inicial PMU	33.014.043
	TOTAL CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA) \$	33.014.043

Cuenta	DENOMINACION	Monto	Área gestión	
2153102004001274	Instalación basureros e iluminación peatonal calle Alcazar, Lebu	858.856	01	
2153102004001279	Instalación de señaléticas viales Sector Santa Rosa, Lebu	3.367.015	01	
2153102004001280	Instalación basureros e iluminación peatonal calle Mackay, Lebu	608.864	01	
2153102004001281	Conservación espacios públicos e instalación de baranda en muro de contención calle Camarón Sur,Lebu	5.198.964	01	
2153102004001282	Conservación espacios públicos e instalación de baranda en Muro de Contención calle Camarón Norte, Lebu	5.445.958	01	
2153102004001283	Instalación de puntos limpios y clasificación de residuos Villa Araucanía, Lebu	5.403.852	01	
2153102004001284	Instalación puntos limpios y clasificación de residuos, Población O'Higgins, comuna de Lebu	6.249.597	01	
2153102004001285	Instalación de barreras de contención vehicular y conservación de espacio público, comuna de Lebu	5.880.937	01	
	TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN) \$	33.014.043	Y	

HOJA N°8 DEL ACTA N° 145 DE 09-01-2020

Proposición Modificación Presupuestaria Municipal Nº 02

Por ingresos externos al municipio según Memorándum N° 003 del director de Obras Municipales (s) y Resolución Exento N° 12308/2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se propone Modificación Presupuestaria N° 02 por un monto total de \$87.294.060.-

El Concejo, por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria N° 02 en todos sus términos, la cual queda contemplada de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$
1151303002001287	Instalación Basureros e Iluminación Peatonal calle Mackay, Lebu	15.000.000
1151303002002029	Contratación de dos profesionales para saneamiento sanitario en diversos sectores rurales e infraestructura pública, comuna de Lebu	31.389.852
1151303002002030	Saneamiento Sanitario Yeneco, Panguilemu y Otros sectores Rurales de la Comuna de Lebu	40.904.208
TOTAL CUENTAS DE INGRESOS (AUMENTA) \$		87.294.060

Cuenta	DENOMINACION	Monto	Área gestión
2153102004001280	Instalación Basureros e Iluminación Peatonal calle Mackay, Lebu	15.000.000	01
2153102002002016	Contratación de dos profesionales para saneamiento sanitario en diversos sectores rurales e infraestructura pública, comuna de Lebu	31.389.852	01
2153102002002017	Saneamiento Sanitario Yeneco, Panguilemu y Otros sectores Rurales de la Comuna de Lebu	40.904.208	01
	TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTA) \$	87.294.060	

Exposición Director del Departamento de Salud, Don Juan Díaz Arancibia.-

Don Juan Díaz, señala que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 19.378, Estatuto de la atención primaria de salud municipal, con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios una asignación especial de carácter transitorio, con el objeto de mejorar la gestión en el departamento, lo que se busca con esto, no es el mejoramiento económico del funcionario, sino mas bien, recompensar económicamente por el cumplimiento de objetivos y metas que se van realizando a través del tiempo.

Señala que este año hay que definir el buen funcionamiento del edificio nuevo del Cesfam que actualmente se atiende alrededor de 8500 personas anualmente, esto significa estar en un proceso de autorización sanitaria, que se logró a fines del año pasado, proceso puesta en marcha o marcha blanca durante a lo menos 6 meses de este año y procesos de certificación de acreditación del edificio, la ley establece garantías constitucionales, una de ellas es la garantía de calidad en la atención, todos los establecimientos de salud deben estar acreditados durante los próximos años.-

La acreditación va acompañada de los establecimientos que son dependientes del Departamento, se habla de las 3 postas incluida la de Isla Mocha, lo cual, implicará trabajar en el mejoramiento de ellas, señala además, que se ha estado trabajando en proyectos para reposición de las postas y que el Cesfam nuevo no cuenta con unidad de laboratorio como el antiguo, por lo tanto, se elaboró una propuesta para un nuevo laboratorio en la dependencias del nuevo Cesfam que cuenta con el espacio adecuado para esta iniciativa, informa que el perfil del proyecto fue enviado al Ministerio de Salud para su aprobación y se espera poder seguir avanzando.-

HOJA N°9 DEL ACTA N° 145 DE 09-01-2020

Señala también, que el año pasado se logró contar con una ambulancia para Isla Mocha, fue un hito histórico paro la Isla, ya que no se contaba con una ambulancia, manifiesta que se espera poder llevar a cabo todas las tareas que se han mencionado, es por ello, que se estructura la petición de esta asignación, para funcionarios que están ligados a trabajar en dichos procesos.-

Agrega también, que el año pasado se postuló a la asignación de desempeño difícil para este periodo pero no se logró, lo cual, perjudicó las remuneraciones de los funcionarios.-

<u>Concejal Parra</u>, consulta porqué no se pudo obtener esta asignación, considerando que la disminución en sus rentas bajó desde 80 mil a 30 mil pesos, o tal vez mucho más.-

El Director, señala que la asignación de desempeño difícil urbano, el Ministerio de Salud no hizo el proceso de postulación, en donde hubiera participación del departamento de salud y de los gremios como se ha hecho en otras oportunidades. Una de las variables que mide este proceso es la seguridad y en la comuna de Lebu, para efecto de estadística, las constancias de delito y accidentes automovilísticos son muy bajas.-

Además, el Ministerio de Salud, informó que deben existir 45 funcionarios por cada 10.000 habitantes y en la comuna de Lebu hay 8.500 usuarios inscritos y 62 funcionarios, es decir, se supera con creces el promedio que pide el Ministerio.-

El Concejal Molina, señala que el artículo 45 de la Ley 19.378, indica que dicha asignación deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora, en el ultimo concejo, se aprobó el presupuesto municipal y entre ellas también el presupuesto del Departamento de Salud, se aprobó por debajo de las expectativas reales de los 238 millones, pero aun así, se habló que el presupuesto era insuficiente para cubrir las prestaciones de salud y que habría un desmedro de los propios funcionarios y de los usuarios y si no se tiene el presupuesto ¿en base a que se tendría que aprobar esta asignación si en su totalidad llegarían a 22.300.000.-?

El Director, indica que hoy en día, varios funcionarios deben realizar más labores de las que debieran hacer.-

<u>El Concejal Molina</u>, consulta ¿cuáles son las labores, saber si existe un cuadro de mando que señale los perfiles y las funciones de cada funcionario, un organigrama que determine el flujo de cada una de las actividades como para señalar que hoy en día asistir a una reunión o realizar un inventario es una actividad extraordinaria, para poder establecer que hoy, es una necesidad de servicio?

En cuanto a lo verificable, porque si bien es cierto, dentro de las observaciones se señala en el primer caso por ejemplo, responsable de atención de usuario de urgencia en Isla Mocha, en ese sentido no se señala ningún parámetro que indique el horario, por ejemplo, después de las 17:00 horas, para que de esa manera se pueda entender que se está cumpliendo las labores dentro del horario normal, ¿de qué manera se puede mejorar el servicio, si no se tiene el cuadro de mando integral y las funciones claramente definidas?.-

Don Juan, señala que las funciones están definidas y que existe un manual organizacional donde están todas las funciones descritas.-

<u>El Concejal Molina</u>, indica que en el oficio habla del Encargado de Inventario con una asignación mensual de \$60.000 y especifica que es el responsable de mantener actualizado el inventario en Cesfam y postas dependientes, ¿esa es una actividad extraordinaria?-

HOJA N°10 DEL ACTA N° 145 DE 09-01-2020

Don Juan, responde que actualmente se tiene contratado a un Ingeniero Comercial para llevar el inventario de activos fijos en el Cesfam y se está pagando como técnico, el cual, tuvo que levantar los activos fijos, establecer la línea base porque no existía la información, para esto existen plazos establecidos por la contraloría para poder cumplir con este proceso.-

Por ende, se requería de un profesional que tenga las competencias para desarrollar todo ese trabajo.-

Ingresa el Alcalde, Don Cristian Peña Morales, quien se encontraba en las actividad "Lebu, Limpia tu Barrio".-

<u>El Alcalde</u>, señala que es importante que los funcionarios sepan que se está traspasando más recursos de lo que se puede traspasar, se invierte mucho en salud y se seguirá invirtiendo mientras se pueda, pero esto debe ser proporcional a lo que invierte el Ministerio de salud, señala que el Ministerio no puede descansar en el municipio.-

Señala que hay que presionar y reclamar lo que corresponde, solicita a la Asesora Jurídica realizar una acción, ya sea, ante la Contraloría para que se pague lo que corresponde.-

<u>El Concejal Mariñan</u>, solicita que se envíe la planilla de las asignaciones aprobadas el año pasado, para tener una referencia y poder analizar mejor, en la votación de mañana.-

Sin más que tratar, se agradece la exposición del Director del Departamento de Salud, dejando pendiente la decisión de otorgar o no la asignación especial de carácter transitorio.

Puntos Varios:

El Alcalde, Don Cristian Peña Morales, señala que la actividad Lebu, Limpia tu Barrio ha sido muy exitosa, los vecinos están contentos porque se logró limpiar sus sitios de chatarra acumulada, señala que estas se están trasladando al lado del centro de acopio.-

<u>Concejal Francisco Yévenes</u>; consulta al Administrador Municipal, sobre los departamentos o unidades que se trasladarían a las dependencias del Cesfam Lebu Norte antiguo.-

El Administrador Municipal, responde que los departamentos que se trasladan al Cesfam antiguo son: Secplan, Vivienda, Obras, Programa Familia, Vida Chile, Oficina de Deportes, Medio Ambiente y Senda.-

Siendo las 18:20 horas, se da término a la sesión de concejo N° 145 de fecha 09 de Enero 2020.-

HOJA N°11 DEL ACTA N° 145 DE 09-01-2020

Resumen de Acuerdos:

- 1. El Concejo, aprueba asumir los montos de Operación y Mantención de las obras urbanas del programa Recuperación de Barrios, sector Cerro La Cruz, Agua las Niñas y Camarón Alto.-
- El Concejo, aprueba suscribir contrato con el proveedor Servicios y Construcciones Trinjos para la ejecución del proyecto denominado Construcción Salón Cultural Villa Los Héroes I Etapa por un monto de \$59.994.000.-
- 3. El Concejo, aprueba suscribir contrato con el proveedor Servicios y Construcciones Trinjos para la ejecución del proyecto denominado Construcción Sede Social Diego Portales por un monto de \$56.950.000.-
- 4. El Concejo, aprueba suscribir contrato con el proveedor Constructora EMAUS Ltda. Para la ejecución del proyecto denominado Construcción Sitio propio de 05 viviendas en la comuna de Lebu por un monto total de UF 2.845,5922.-
- 5. El Concejo, aprueba suscripción de convenios del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para la ejecución de los proyectos denominados Reposición Sede Social Ranco el Rosal Lebu, Construcción Plaza Enrique Weiss y Construcción Multicancha Recinto Estación.-
- 6. El Concejo, acuerda solicitar al Secretario Comunal de Planificación asistir a una sesión de concejo para que exponga y explique cada proyecto individualizado en el oficio.
- 7. El Concejo, solicitar a la Unidad Jurídica, informar si este tipo de procedimiento se debe realizar con todos los convenios.-
- 8. De acuerdo a los antecedentes expuestos, el Concejo, aprueba la propuesta del Alcalde, transigir judicial y extrajudicialmente causa Rol O-13-2019, Juzgado de Letras y Garantía de Lebu, Materia Desafuero.
- 9. El Concejo, toma conocimiento del proceso de certificación ambiental municipal.-
- 10. El Concejo, acuerda reiterar lo solicitado en el Memorándum Nº 247.-
- 11.El Concejo, toma conocimiento de la gratitud de la Asociación AFUSAM Lebu.-
- 12. El Concejo, acuerda derivar bases de becas efectivo y Hogar estudiantil al Presidente de la comisión de Educación y social.-
- 13. El Concejo, acuerda enviar la solicitud del Club Deportivo Centro Cultural Obrero, a la comisión de deporte para que vea factibilidad de apoyar a la actividad que pretenden realizar en febrero del año en curso.-

HOJA N°12 DEL ACTA N° 145 DE 09-01-2020

- **14.**El Concejo, por unanimidad, aprueba la Renovación de Patentes de Alcoholes, primer semestre año 2020.-
- 15. El Concejo, por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria N° 01 en todos sus términos por un monto total de \$232.454.986.-
- 16. El Concejo, por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria N° 02 en todos sus términos por un monto total de \$87.294.060.-

CRISTIAN PEÑA MORALES ALCALDE

ALDO MOLINA BARRA CONCEJAL FRANCISCO YEVENES NUÑEZ CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES CONCEJAL CARLOS MARIÑAN VENEGAS CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA CONCEJAL

MARLENE MELITA VINETT SECRETARIO MUNICIPAL (S)